



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa 006 Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 27 de agosto de 2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de septiembre de 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Psic. José Angel Dzib Salazar	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 006 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Gabinete – documental	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos __ Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como de reportes y documentos normativos para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa 006, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los	

K.B.

X



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

programas. Este proceso de revisión fue llevado a cabo conforme a los términos de referencia para las Evaluaciones de Diseño establecidas por el CONEVAL.

Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>Estructura de la MIR</p> <p>Filas</p> <p>I. Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.</p> <p>II. Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa. • Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes. <p>Columnas</p> <p>1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz 2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados) 3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados). 4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).</p>

K.B.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Justificación de la creación y diseño del Programa: Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificados. Asimismo, se cuenta con soporte normativo del Programa a través de Matriz de Indicadores para Resultados, Árbol de Problemas y Objetivos, Programa Sectorial, POA's y Fichas técnicas de indicadores, lo que permite identificar que el Programa se encuentra claramente alineado a la Estrategia Nacional y Estatal y se sustenta con experiencia nacional e internacional el tipo de problema que se presenta y su modelo de intervención.

Contribución a las metas y estrategias nacionales: Con base a la información proporcionada y durante la revisión de gabinete, es imperante reiterar que el Propósito del Programa PP006 contribuye de manera directa a las metas estatales, sectoriales y nacionales. Debido a que con base a la información proporcionada y durante la revisión de gabinete, es imperante reiterar que el propósito del Programa **"006 programa estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes"** contribuye de manera directa a las metas estatales, sectoriales y nacionales.

Lo anterior, considerando que, el Propósito del Programa se expresa dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como: **"las niñas, niños y adolescentes se desarrollan plena e integralmente en condiciones de igualdad, dentro de un ambiente familiar y social"**, lo cual contribuye a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 **1. México en paz, objetivo 1.5 garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, 2. México incluyente, objetivo 2.2 transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.**

Asimismo, contribuye a los siguientes objetivos del Programa Sectorial: **"instrumentar la política estatal en materia de derechos humanos en un marco de promoción, respeto, protección y garantía", con su estrategia "garantizar los derechos fundamentales de las personas en**

X

[Firma]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

condiciones vulnerables y consolidar políticas de migración y población con un enfoque integral a favor del desarrollo del Estado”, en su estrategia “desarrollar políticas de población en la entidad”.

Sin embargo, se observa una desvinculación con los objetivos estratégicos del PRONAPINNA, los cuales poseen indicadores rigurosos para medir la eficiencia del programa y que a su vez, se encuentran alineados a los indicadores internacionales en materia de niñas, niños y adolescentes, mientras que a nivel estatal, los indicadores no poseen el mismo nivel de rigor, en el entendido de que los lineamientos nacionales señalan que el modelo del SIPINNA debe replicarse en todos los municipios, registrando así los indicadores necesarios para garantizar que el desempeño del Programa es el correcto.

Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad: La Evaluación de Diseño realizada identificó que se define de forma general la Población Potencial y Población Objetivo, sin embargo, el Programa no cuenta con un documento metodológico para establecer con precisión su cuantificación y su realización, asimismo, en el documento diagnóstico no es posible identificar la Población Objetivo ni un mecanismo de cuantificación para estimar la cobertura del programa o que contribuya al diseño de estrategias de mediano y largo plazo, por lo que tampoco se cuenta con un proceso estandarizado de elegibilidad en los procesos de atención, lo anterior, en función de poder determinar cuántos niños, niñas y adolescentes afrontan situaciones de vulnerabilidad en materia de violencia, desnutrición, maltrato infantil, etc; y poder de esta forma, enfocar acciones en coberturas geográficas específicas, una vez definidas las zonas de influencia de manera prioritaria.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: En cuanto al padrón de beneficiarios la evaluación identificó que en el Programa no existe un listado de beneficiarios separado por cada instancia ejecutora, por lo tanto, se recomienda homologar un total de población atendida del programa a través de la revisión anual de cada institución que interviene en el Programa para definir de manera coordinada las estrategias de mediano y largo plazo, en función de los resultados obtenidos.

Matriz de Indicadores para Resultados MIR: En este rubro se identificó que la Matriz de Indicadores expresa claramente los términos de monitoreo de cada componente y actividad que se realiza en el Programa, no obstante, se recomienda incluir indicadores de impacto que permitan identificar los efectos atribuibles del Programa, analizando la población que no cuenta con acceso a los servicios proporcionados y el desempeño de la población egresada, midiendo a su vez la calidad del programa mediante levantamiento de información de la población atendida.

Presupuesto y rendición de cuentas: La evaluación identificó que el Programa cuenta con un mecanismo adecuado de registro de las operaciones presupuestales conforme al Calendario del Gasto Público del Gobierno del Estado de Campeche, contando con desglose de las partidas presupuestales de los capítulos correspondientes claramente identificados.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales: El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas. Sólo se ha identificado una posible coordinación con los programas del sistema nacional para el desarrollo integral de la familia.

X.3.
/

X



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Algunas de las similitudes encontradas se encuentran en los objetivos que tiene el PADES: impulsar la realización de proyectos estratégicos dirigidos a consolidar la calidad de la educación superior, apoyar la profesionalización del personal académico de las IES, impulsar una educación integral, fortalecer la diversificación de la oferta educativa, la pertinencia de la educación superior y la vinculación con los sectores productivo y social, promover la difusión y extensión de la cultura y alentar la internacionalización de la educación superior entre otros.

El tipo de apoyo que brinda también consiste en la entrega de recursos, por lo que no se considera que haya una coincidencia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.
- El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.
- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales conforme al Calendario de Gasto Público y en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos correspondientes.
- La mayoría de los medios de verificación de los indicadores son Institucionales y describen el origen de sus fuentes en documentos específicos que permitan realizar la consulta y que se puedan identificar las fuentes o bases de datos disponibles para validar los resultados.

2.2.2 Oportunidades:

- Elaborar una Evaluación de Procesos que permita identificar si el resumen narrativo es correcto y si los indicadores, especialmente en el nivel de actividades son correctos, así como evaluar el desempeño de las otras instancias ejecutoras.
- Mayores recursos destinados a la coordinación de actividades orientadas a la protección de niñas, niños y adolescentes y a la creación de comisiones especializadas en revertir problemáticas en la materia

2.2.3 Debilidades:

- No existe una metodología clara de estimación y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, de igual forma, no se cuenta con un proceso sistematizado de registro de casos atendidos
- Los indicadores no miden la calidad del Programa de manera eficaz desde el punto de vista que no se alcanza a medir el impacto del programa mediante una retroalimentación por parte de los usuarios.
- Se considera que las actividades no son congruentes con la naturaleza del programa, ni sus lineamientos a nivel nacional.

2.2.4 Amenazas:

- A partir del informe de la evaluación, se considera pertinente evaluar una muestra proporcional del total de usuarios atendidos de servicios atención a niñas, niños y adolescentes, que permita



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

al SIPINNA contar con una evaluación en campo que sirva como levantamiento de información real sobre la problemática que afrontan.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como parte de los hallazgos identificados durante el proceso de evaluación en materia de diseño del Programa 006, se han considerado las siguientes recomendaciones que el equipo evaluador considera pertinentes para mejorar la transparencia y monitoreo del programa, que además permitirá facilitar el proceso de reporte y análisis de información:

- Se recomienda redefinir el enfoque del programa desde su concepción, pues éste debe ser el homólogo del programa nacional y por lo tanto, se debe definir como "Coordinación con las instancias que integran el Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche", como parte de una estructura programática de la Secretaría de Gobierno y cuya ejecución está a cargo de la Unidad Responsable Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, pretendiendo coordinar y articular acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, así como de coordinar la operación de las instancias ejecutoras que integran el SIPINNA. De esta forma, la SESIPINNA debiera ser la Unidad Responsable de coordinar la operación del SIPINNA que es el órgano encargado de la definición y articulación de la política estatal en la materia. Esta coordinación deberá de lograrse a través de la implementación de diversos mecanismos, destacando la creación de comisiones y grupos de trabajo.
- Actualizar un diagnóstico institucional, y/o sectorial con información estadística del Estado que permita analizar y definir a la Población Potencial del Programa en función del total de niñas, niños y adolescentes que presenta carencias, alta marginación, pobreza extrema, violencia, maltrato, desnutrición, etc., y dónde se encuentran ubicados, para poder focalizar acciones futuras que incidan positivamente en revertir la problemática que atiende el problema. Cabe señalar, la importancia de que esta fase del modelo de intervención sea concebida desde el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de sus unidades administrativas encargadas de ejercer programas y acciones de atención a esta población, con base en su experiencia de atención y estadísticas de sus programas operativos, debiendo reportar al SIPINNA aquellos indicadores clave para considerar que el Sistema cumple en materia de políticas y estrategias a favor de la niñez.
- Cabe mencionar, que el enfoque del Programa debe de incluir la medición de aquellas instancias ejecutoras a nivel estatal y municipal que participan del SIPINNA y que atienden de manera directa a sus beneficiarios, generando indicadores para el SIPINNA que permitan medir la evolución y desempeño de las otras instancias ejecutoras, a partir de la concepción del SIPINNA como un órgano coordinador de las estrategias en favor de la niñez del Estado.

Estos indicadores deberán de basarse en medir lo siguiente:

- Porcentaje de niños/as de entre 1 y 17 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes o año
- Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes
- Prevalencia de desnutrición, peso para la edad (% de niños menores de cinco años)

X.B.

X

X



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>(Niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema atendidos / total de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema en el Estado) x 100</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tasa neta de cobertura de educación media superior -Porcentaje de egresos hospitalarios de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones -Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años -Porcentaje de solicitudes de adopción resueltas en el Estado -Incidencia de carencias sociales en niñas, niños y adolescentes <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema de captura de información que permita registrar a la población atendida a través de los diversos componentes del programa y que permita la interacción entre sus diversas instancias ejecutoras, para facilitar así el reporte y monitoreo de información, así como la integración de un padrón de beneficiarios. • En congruencia con el punto anterior, implementar un registro de datos sociodemográficos o estudio socioeconómico de la población atendida, que permita obtener un diagnóstico de cada beneficiario del programa para determinar posteriormente su evolución y la forma en que impactó el programa en su calidad de vida o situación. • Evaluar la calidad del programa Presupuestario a través de algún instrumento metodológico que permita cuantificar el grado de satisfacción de cada beneficiario desde el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con indicadores que se reporten al SIPINNA, como miembros del comité y sus resultados a lo largo de toda la geografía estatal. • Incluir acciones de difusión del Programa a la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de fomentar que las metas del programa no sean laxas y permitan así, incrementar la cobertura del Programa en el Estado. • Constituir los criterios de atención en cada grupo de la población en los que se enfoque el programa a través de los servicios de las diversas instancias ejecutoras que intervienen en el SIPINNA. • El FIN de la MIR es "Contribuir a mejorar la calidad de vida y proporcionar asistencia social a grupos vulnerables". En este sentido, se propone una serie de modificaciones y el rediseño de las actividades, pues se considera ambiguo, especialmente considerando que actualmente, el SIPINNA no se desempeña atendiendo grupos vulnerables como las demás instancias ejecutoras, sino coordinando políticas públicas en la materia. • Dar seguimiento a la elaboración del Programa Especial para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado.
--

X B

X

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p> <p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</p> <p>M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.</p> <p>4.2 Cargo: Director General</p> <p>4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico</p>

[Firma]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.4 Principales colaboradores: -L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Campeche	
5.2 Siglas: 006 SIPINNA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Gobierno	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría Ejecutiva (Dirección)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Katia Vanessa Barrera Blanquet	Cargo: Secretaria Ejecutiva
Correo electrónico: sipinna.cam@gmail.com	Teléfono con clave lada: (981) 12 7 13 46

K.B.
X

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	

l



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 45,000. 00/100 M.N.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

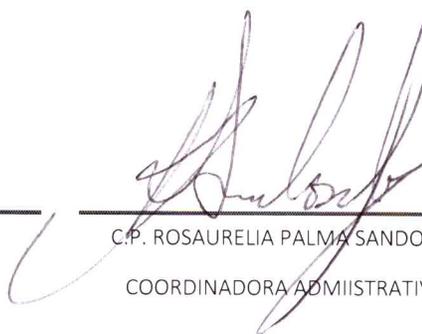
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.sipinna.campeche.gob.mx/index.php/transp/tcg
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.sipinna.campeche.gob.mx/index.php/transp/tcg

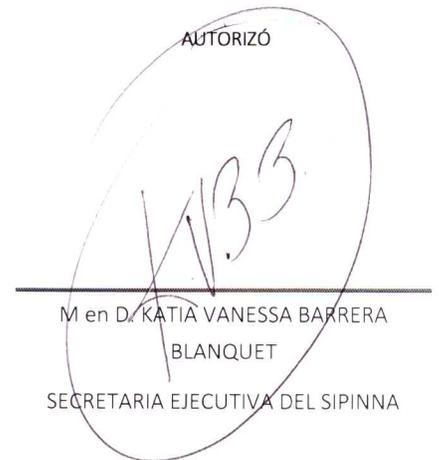
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


PSIC. JOSÉ ANGEL DZIB SALAZAR
ANALISTA


C.P. ROSAURELIA PALMA SANDOVAL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


M en D. KATIA VANESSA BARRERA
BLANQUET
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA